



**Remitente**  
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - MUNICIPIO DE BOGOTA  
Dirección: Calle 52 N° 13-64  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110231414  
Envío: 110231414  
Envío: YG27790324100

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: MARIA DEL CARMEN CELIS SAMUDIO  
Dirección: CL 61 14 H 36 ESTE  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 08/10/2021 14 03 53  
Fecha admisión: 08/10/2021 14 03 53  
Código postal: 110231414  
Envío: 01/10/2021 13:41:05



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2021-53548**  
FECHA: 2021-09-30 13:24 PRO 816351 FOLIO: 1  
ANEJOS:  
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL  
RESOLUCIÓN No. 645 DE 24/09/2021  
DESTINO: MARÍA DEL CARMÉN CARMÉN CELIS SAMUDIO  
TIPO: OFICIO SALUDA  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,  
Señores (as)  
**MARIA DEL CARMEN CELIS SAMUDIO**  
**Cl 61 #14H-35 este**  
**Teléfono 3226378484**  
Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021** "Por la cual se vinculan diecisiete (17) hogares del programa de reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular en la modalidad de adquisición de vivienda nueva al proyecto de vivienda "Arboleda Santa Teresita" en el marco del régimen de transición establecido en el Decreto Distrital 145 de 2021". Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico y número de Resolución, autorizando la notificación por éste medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,  
  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas - Contratista - Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Jurídica





**Remitente**  
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, SECRETARIA DEL HABITAT  
Calle: 52 N° 13-64  
Ciudad: BOGOTA D.C.  
Departamento: BOGOTA D.C.  
Codigo postal: 110231414  
Envío: Y6275905670C0

**Destinatario**  
Destinatario: ALONSO RAMIREZ SAENZ  
Código Postal: CL79 SUR 18 N 22  
Código Postal: BOGOTA D.C.  
Código Postal: BOGOTA D.C.  
Código Postal: 110231414  
Código Postal: 110231414  
Código Postal: 08102021 14 03 93



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**7-2021-53538**  
FECHA: 2021-09-30 13:15 PRO 816948 FOLIOS: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL  
RESOLUCIÓN No. 645 DE 24/09/2021  
DESTINO: ALONSO RAMIREZ SAENZ  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,  
Señores (as)  
**ALONSO RAMIREZ SAENZ**  
**Cl 79 sur #18N-22**  
**Telefono 3228768439**  
Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021** "Por la cual se vinculan diecisiete (17) hogares del programa de reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular en la modalidad de adquisición de vivienda nueva al proyecto de vivienda "Arboleda Santa Teresita" en el marco del régimen de transición establecido en el Decreto Distrital 145 de 2021". Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico y numero de Resolución, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,  
  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica





Servicios Postales Nacionales, S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.95  
Atención al usuario: 057-114722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Mintic Res Menajería Expresa

472

**Remitente**  
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, ESPECIALIZADA EN HABITAT  
Dirección: Calle 52 N.° 13-64  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110231-4114  
Envío: Y6277904983CO

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: JERALDIN FONSECA HUERFANO  
Dirección: CL 77 # 14-51 SUR  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110511-328  
Fecha admisión: 08/10/2021 11:03:53  
Vivienda: 110511-328



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**7-2021-63644**  
FECHA: 2021-09-30 13:21 PRO 816365 FOLIOS: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL  
RESOLUCIÓN No.645 DE 24/09/2021  
DESTINO: JERALDIN FONSECA HUERFANO  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,  
Señores (as)  
**JERALDIN FONSECA HUERFANO**  
**Cl 77 #14-51 sur**  
**Telefono 3133560791**  
Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.° 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021** "Por la cual se vinculan diecisiete (17) hogares del programa de reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular en la modalidad de adquisición de vivienda nueva al proyecto de vivienda "Arboleda Santa Teresita" en el marco del régimen de transición establecido en el Decreto Distrital 145 de 2021". Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico y numero de Resolución, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,  
  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas - Contratista - Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Jurídica



472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (57-3) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

**Destinatario**

Nombre Razón Social: BLANCA CECILIA PEÑA SUAREZ  
Dirección: CL 46 BIS SUR 13 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.  
Fecha admisión: 06/10/2021 14:03:53  
Fecha admisión: 01/10/2021 13:41:05

**Remitente**

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - VIVIENDA POPULAR  
Dirección: Calle 52 N° 13-64  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110231414  
Envío: YG2779052410C  
E - vío: YG27765112200



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.

**2-2021-53539**

FECHA: 2021-09-30 13:17 PRO 816950 FOLIOS: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL  
RESOLUCIÓN No.645 DE 24/09/2021  
DESTINO: BLANCA CECILIA PEÑA SUAREZ  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,

Señores (as)  
**BLANCA CECILIA PEÑA SUAREZ**  
**Cl 46 bis sur # 13-35**  
**Telefono 3045492008**  
Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021** "Por la cual se vinculan diecisiete (17) hogares del programa de reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular en la modalidad de adquisición de vivienda nueva al proyecto de vivienda "Arboleda Santa Teresita" en el marco del régimen de transición establecido en el Decreto Distrital 145 de 2021". Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico y numero de Resolución, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 G 95 A 55  
Atencion al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 [servicioalcliente@472.com.co](mailto:servicioalcliente@472.com.co)  
Mistic Rem Mensajería Express

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: MARIA DEL TRANSITO CASTRO BENAVIDES  
 Dirección: CL 62A SUR #67-31  
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ, D.C.  
 Código postal: 1119115658  
 Fecha admisión: 08/10/2021 14:11:53  
 Fecha admisión: 01/10/2021 13:41:05

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA DE HABITAT  
 Calle: 52 N° 13-64  
 Ciudad: BOGOTÁ, D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ, D.C.  
 Código Postal: 110231414  
 Envío: YG275905695CO



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
 AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**7-2021-53550**  
 FECHA: 2021-09-30 13:26 PRO 816954 FOLIOS: 1  
 ANEXOS:  
 ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL  
 RESOLUCIÓN No. 645 DE 24/09/2021  
 DESTINO: MARÍA DEL TRÁNSITO CASTRO BENAVIDES  
 TIPO: OFICIO SALIDA  
 ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,  
 Señores (as)  
**MARIA DEL TRANSITO CASTRO BENAVIDES**  
**Cl 62A sur #67-31**  
**Telefono 3125302601**  
 Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021** "Por la cual se vinculan diecisiete (17) hogares del programa de reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular en la modalidad de adquisición de vivienda nueva al proyecto de vivienda "Arboleda Santa Teresita" en el marco del régimen de transición establecido en el Decreto Distrital 145 de 2021". Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico y numero de Resolución, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,  
  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
 Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica  
 Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica





**Remitente**  
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, VEZQUEZ (S.A.S.)  
Dirección: Calle 52 N.º 13-64  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110231-4114  
Envío: Y9277905048C0

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: CLARA INES ARGUELLO CAMARGO  
Dirección: D.G. 67 B SUR 23 75  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.  
Fecha admisión: 08/10/2021 14:03:53



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
2-2021-53540  
FECHA: 2021-09-30 13:18 PRO 316951 FOLIOS: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL  
RESOLUCIÓN No. 645 DE 24/09/2021  
DESTINO: CLARA INES ARGUELLO CAMARGO  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,  
Señores (as)  
**CLARA INES ARGUELLO CAMARGO**  
Dg 67B sur # 23-75  
Telefono 3142283113  
Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la Calle 52 n.º 13-64, con el fin de notificarlo personalmente de la Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021 "Por la cual se vinculan diecisiete (17) hogares del programa de reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular en la modalidad de adquisición de vivienda nueva al proyecto de vivienda "Arboleda Santa Teresita" en el marco del régimen de transición establecido en el Decreto Distrital 145 de 2021". Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitabogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitabogota.gov.co), su correo electrónico y numero de Resolución, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente  
  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas - Contratista - Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal - Contratista - Subsecretaría Ju.ídica



472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55  
Atencion al usuario: 07-31 4722000 - 01 8630 111 210 - servicioalcliente@472.com.co  
Mistic Res Mensajería Express

**Remitente**  
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, MUNICIPIO DE BOGOTA  
Dirección: Calle 52 N.º 13-64  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 1102314114  
Escribo: Y6277904935CO

**Destinatario**  
Nombre Razón Social: HUMBERTO LOZANO SILVA  
Dirección: KR 22 A 40 52  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: BOGOTÁ D.C.  
Fecha admisión: 08/10/2021 14:03:53  
Fecha admisión: 01/10/2021 13:41:05



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**7-2021-53543**  
FECHA: 2021-09-30 13:20 PRO 816854 FOLIOS: 1  
ANEXOS:  
ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL  
RESOLUCIÓN No.645 DE 24/09/2021  
DESTINO: HUMBERTO LOZANO SILVA  
TIPO: OFICIO SALIDA  
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,  
Señores (as)  
**HUMBERTO LOZANO SILVA**  
**Kr 22A #40-52**  
**Telefono 3142178276**  
Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021** "Por la cual se vinculan diecisiete (17) hogares del programa de reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular en la modalidad de adquisición de vivienda nueva al proyecto de vivienda "Arboleda Santa Teresita" en el marco del régimen de transición establecido en el Decreto Distrital 145 de 2021". Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co), su correo electrónico y numero de Resolución, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,  
  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica

Carrera 13 # 52 – 25  
Conmutador: 3581600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Código Postal: 110231



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Servicios Postales Nacionales S.A. NH 900 062 917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - serviciosusuarios@psn.gov.co  
Mistic R en Mensajería Express

472

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA JURIDICA  
 Dirección: Calle 52 N° 13-64  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 110231-414  
 Envío: YG27904949CO YG2795124111

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: MARIA DIVA SUAREZ ORTIZ  
 Dirección: CI 50A 38 G 67 ESTE  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: BOGOTÁ D.C.  
 Fecha admisión: 08/10/2021 14:03:53  
 Envío: 01102021 1141 05



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
 SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
 AL RESPONDER CITAR EL NR.  
**2-2021-53551**  
 FECHA: 2021-09-30 13:25 PRO 816365 FOLIOS: 1  
 ANEXOS:  
 ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL  
 RESOLUCIÓN No.645 DE 24/09/2021  
 DESTINO: maria diva suarez ortiz  
 TIPO: OFICIO SALIDA  
 ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Bogotá D.C.,  
 Señores (as)  
**MARIA DIVA SUAREZ ORTIZ**  
**CI 50A # 38G-67 este**  
**Telefono 3213863561**  
 Bogotá

Asunto: Citación notificación personal Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021

Apreciado(a) Señor(a)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho le solicita comparecer a las instalaciones de la entidad ubicada en la **Calle 52 n.º 13-64**, con el fin de notificarlo personalmente de la **Resolución No. 645 del 24 de septiembre de 2021 "Por la cual se vinculan diecisiete (17) hogares del programa de reasentamiento de la Caja de la Vivienda Popular en la modalidad de adquisición de vivienda nueva al proyecto de vivienda "Arboleda Santa Teresita" en el marco del régimen de transición establecido en el Decreto Distrital 145 de 2021"**. Dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de esta comunicación de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. En el evento de no poder asistir podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, aportándose la autorización para tal fin de conformidad con el artículo 71 del precitado Código.

Si usted lo prefiere, podrá informar al correo [servicioalciudadano@habitabogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitabogota.gov.co), su correo electrónico y numero de Resolución, autorizando la notificación por este medio de conformidad con el numeral 1) del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para proceder con la notificación por este medio.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", que señala: "**Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.**

*En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo. (...)"*

En todo caso, se informa que si usted no comparece dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de la comunicación o de no recibir la información de correo electrónico dentro de este término, esta Secretaría procederá a la notificación por aviso mediante la cual se remitirá copia del acto administrativo para su conocimiento a la dirección aportada, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,  
  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN**  
 Subsecretaría Jurídica.

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica  
 Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica

Carrera 13 # 52 – 25  
 Conmutador: 3581600  
[www.habitabogota.gov.co](http://www.habitabogota.gov.co)  
 Código Postal: 110231

